ACTA: **012**

HORA: **4:30 P.M.**

FECHA: **JUNIO 25 DEL 2020**

LUGAR: **SALÓN HUGO RIATIGA**

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada, el presidente Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA,** de la comisión primera permanente de Plan y Bienes, dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo Municipal en lo referente a la instalación, solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas:
   Acta 02 de mayo 06 de 2020
   Acta 03 de mayo 08 de 2020
   Acta 04 de mayo 12 de 2020
4. Proyectos de acuerdo para primer debate:
   N.007 DE 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014 – ACUERDO MUNICIPAL 017 DEL 2015.
5. Proposiciones y varios.

PUNTO PRIMERO Llamado a lista y verificación del quórum

El presidente de la comisión concejal **JORGE PINZÓN MEDINA,** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum, contestando los Honorables Concejales:

CONCEJAL	QUORUM
DURAN USEDA GERMAN	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE

OLARTE RAMÍREZ MARCOS	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	PRESENTE
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
CONCEJALES PRESENTES	**6**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 6 honorables concejales, Y no asistió el honorable concejal JOSE NICANOR VERA PEDRAZA.

INVITADOS:

Dra. María Margarita Serrano – Personera Municipal.
Dra. Priscila Angulo Porras – Abogada Concejo Municipal.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que confirmado el quórum, solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

Leído el orden del día, el señor presidente lo somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	**6**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 6
Concejales ausentes: 1

El presidente de la comisión informa que fue aprobado el orden del día, solicita a la secretaria continuar con el mismo.

PUNTO TERCERO: Lectura, discusión y aprobación de actas.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La Secretaria informa que se encuentra el acta 02 de mayo 6 de 2020.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si el acta fue enviada a los correos de los concejales.

La Secretaria informa que el acta fue enviada a los correos de los honorables concejales, deja constancia de que asistieron todos a dicha comisión.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración el acta 02, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de acta:

CONCEJAL	ACTA 002
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	**6**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 6
Concejales ausentes: 1

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA,** informa que se aprobó el acta y solicita a La Secretaria continuar con la siguiente.

La Secretaria informa que se encuentra el acta 03 de mayo 8 de 2020.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si el acta fue enviada a los correos de los concejales.

La Secretaria informa que el acta fue enviada a los correos de los honorables concejales, deja constancia de que no asistió el Honorable Concejal GERMAN DURÁN USEDA.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración el acta 03, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA**.

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** pide permiso para no votar el acta ya que le fue imposible conectarse a dicha comisión virtual.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** concede el permiso para no votar, continua la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de acta:

CONCEJAL	ACTA 003
DURAN USEDA GERMAN	PERMISO PARA NO VOTAR
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	**5**
PERMISOS PARA NO VOTAR	**1**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 5
Permisos para no votar: 1
Concejales ausentes: 1

518

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA,** informa que se aprobó el acta y solicita a La Secretaria continuar con la siguiente.

La Secretaria informa que se encuentra el acta 04 de mayo 12 de 2020.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si el acta fue enviada a los correos de los concejales.

La Secretaria informa que el acta fue enviada a los correos de los honorables concejales, deja constancia de que asistieron todos a dicha comisión.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración el acta 04, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de acta:

CONCEJAL	ACTA 004
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	**6**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 6
Concejales ausentes: 1

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Proyectos de acuerdo para primer debate: N.007 DE 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Y SE DEROGA EL ACUERDO MUNICIPAL 010 DE 2013 Y SUS MODIFICACIONES ACUERDO MUNICIPAL 003 DEL 2014 – ACUERDO MUNICIPAL 017 DEL 2015.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si la ponencia fue enviada a los correos de los honorables concejales.

La Secretaria informa que la ponencia fue radicada y enviada a los correos de los corporados.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si se encuentra presente el honorable concejal ponente.

La Secretaria informa que se encuentra presente el honorable concejal ponente.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** solicita a la Secretaria dar lectura a la ponencia

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 007 de 2020.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA.**

El Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** saluda a los presentes, expresa que la exposición que trae a colación no existen criterios personales sino que es el resultado de un estudio del proyecto de acuerdo No.007 de 2020, por otro lado quiere exaltar la iniciativa del honorable concejal Alfredo Tarazona quien presenta ese proyecto de acuerdo, porque conoce de sus capacidades, sabe que es un hombre acucioso que se preocupa por el bien del municipio y por el bien de la corporación, por eso hoy funge como presidente de la misma, y esa iniciativa es una iniciativa muy importante, es una iniciativa que por supuesto, trata de unos temas de gran relevancia para la corporación, pero eso no quiere decir que tengan diferencias en sus formas de pensar, sin embargo quiere poner a consideración de los concejales el sentido de esa ponencia luego de realizar el respectivo estudio del proyecto de acuerdo, y quiere iniciar comentándoles que el reglamento interno del concejo municipal, acuerdo municipal 010 del 2013 ha sufrido dos modificaciones a la fecha, en el año 2014 el proyecto de acuerdo 003 buscó la modificación de 4 artículos de ese reglamento interno del concejo municipal que hoy tienen, la modificación del art.2, el numeral 6 del art.18 y el art.71 del reglamento interno del concejo municipal, así como también el art.86; proyecto de acuerdo que haciendo tránsito en los respectivos debates logró su objetivo modificando esos 4 artículos del acuerdo municipal 010 del 2013 por medio del cual hoy tienen el reglamento interno, como segunda medida la segunda experiencia de modificación que tiene el reglamento interno se posa en el año 2015 en medio del acuerdo municipal 017, ese acuerdo municipal tenía como iniciativa modificar 2 artículos, el art.124 y el art.125, finalidad que se cumplió y por esa razón existe la modificación del acuerdo municipal 017 de 2015 donde se modificaron esos dos artículos. Expresa que hoy por iniciativa del honorable presidente de la corporación están en medio del estudio del proyecto de acuerdo 007 de 2020 por medio del cual se sugiere realizar la

SLD

modificación a 16 puntos que contienen unas temáticas de importante trascendencia para la corporación, pero que a su vez son 16 puntos que abarcarían más de 60 artículos del reglamento interno actual y del proyecto de acuerdo que se está presentando en este momento, por esa razón es necesario afirmar que el reglamento interno actual tiene 154 artículos, y el proyecto de acuerdo que presenta un nuevo reglamento ante la corporación tiene 215 artículos, quiere dejar una idea abierta con esa pequeña reflexión, más adelante va a retomar su punto de vista, pero para iniciar con las temáticas de los 16 puntos de los que tratan las modificaciones solicitadas, es preciso afirmar el punto No.1, adición de principios que rigen las actuaciones del concejo municipal, la adición de principios o los principios que rigen las actuaciones del concejo municipal en este momento, las pueden encontrar en el art.2 del reglamento vigente, y las pueden encontrar también en el art.2 del proyecto de acuerdo, el reglamento vigente contiene 4 apartes, pero el proyecto de acuerdo contiene 16 principios, sin embargo podría decir que en cuanto a los principios que se adicionan, son principios que deben regir toda actuación de los servidores públicos y que están contenidos en normas superiores, por ende son principios que aunque no estén contenidos en el reglamento interno se deben cumplir y se debe garantizar su cumplimiento, la responsabilidad, igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad, son principios que se encuentran en la norma constitucional, en el art.209 de la constitución, en la ley 136 de 1994 y en la ley 1551 de 2012, en ese orden de ideas el punto No.2 de las modificaciones solicitadas en el proyecto de acuerdo menciona las atribuciones legales y constitucionales del concejo municipal, eso lo pueden encontrar en el reglamento vigente en el art.6, contiene 13 incisos, y lo pueden encontrar en el art.5 del proyecto de acuerdo y contiene 21 incisos. Quiere compartir a los compañeros que las atribuciones legales y constitucionales que se encuentran en el proyecto de acuerdo también se encuentran constituidas en normas superiores, de superior jerarquía, que independientemente de que estén incorporadas o no al reglamento interno vigente, esas deben ser atendidas y deben ser aplicadas a la corporación y lo pueden notar en el art.313 de la constitución política, el art.32 de la ley 136 de 1994, que a su vez fue modificado por el art.18 de la ley 1551 de 2012, el punto 3 de las modificaciones solicitadas dentro del proyecto de acuerdo menciona la regulación de la mesa directiva, las funciones, la conformación del concejo municipal, y esa regulación en el reglamento vigente lo pueden encontrar en los artículos 12, 13, 14, 15 y 16, y en el proyecto de acuerdo los pueden encontrar en el art. 7 parágrafo 1, art.9 y art.10 y 22, la regulación de la mesa directiva que trata el proyecto de acuerdo busca incorporar las disposiciones normativas contenidas en el art.18 de la ley 1909 de 2018 que trata del estatuto de oposición, disposiciones que siendo incorporadas o no al reglamento interno del concejo municipal son de forzosa aplicación y de hecho ya están siendo aplicadas, y por esa razón él goza de la primera vicepresidencia de esta corporación, a través de la ley del estatuto de oposición, sin embargo el art.10 que menciona la conformación de la mesa directiva dentro del proyecto de acuerdo aparece una redacción que modifica el momento de la elección de dignatarios de la mesa directiva para segundo, tercer y cuarto año de sesiones, para lo cual invoca como fundamento el art.28 de la ley 136 de 1994, que de conformidad con el inciso 2 modificado por la ley 1151 de 2012 menciona que el o los partidos que se declaren en oposición al alcalde tendrán participación en la primera vicepresidencia del concejo, el art.28 de la ley 136 les advierte de un derecho que tienen los partidos que se declaren en oposición al alcalde,

SL

y precisamente la ley 1909 sancionada el 9 de julio en medio del estatuto de oposición lo que busca es garantizar unos derechos de los cuales pueden gozar los partidos que se declaren en oposición, y es brindar la garantía de esos derechos, por esa misma razón los invita a reflexionar puntualmente sobre el hecho de cambiar el momento de la elección de los dignatarios de la mesa directiva, así como lo aduce el art.10 del proyecto de acuerdo, y los invita a reflexionar a cómo anticiparse a la elección de los dignatarios de la mesa directiva a sabiendas de que la norma concede el derecho a la primera vicepresidencia a los partidos que se declaren en oposición del gobierno sin saber qué partidos van a asumir la postura de oposición el próximo año, y aun así sin saber qué partidos van a continuar con la postura que asumieron desde el principio del periodo en el cual se encuentran, porque es que hay un tema, son los partidos los que tienen la potestad de modificar su declaración política, no los representantes de los partidos dentro de la corporación, y qué pasaría si ellos por ejemplo logran elegir una mesa directiva, y el otro año los partidos que tienen la posibilidad de asumir el derecho de la oposición se declaran en oposición, le parece que estarían coartando el derecho que tienen los compañeros que pertenecen a dichos partidos de ocupar la primera vicepresidencia en la mesa directiva, por supuesto que es un punto que se puede someter a discusión y es un punto que deberá tener unas respectivas consultas, porque para él pueden estar en frente de un vacío en medio de la norma, y hay que recordar que el estatuto de oposición entró en vigencia el 9 de julio de 2018, este cuatrienio empezaron a experimentar lo que significa el estatuto de oposición, anteriormente no habían observado en las corporaciones la posibilidad por ejemplo de ocupar una curul como lo hace hoy la Dra. María Mercedes, eso lo prevé el estatuto de oposición, y son cosas que a medida que se van desarrollando se van analizando y hay que ver de qué manera se pueden implementar de la mejor forma posible, por otro lado el punto 4 de las modificaciones solicitadas donde se habla de las adiciones de las funciones del presidente y su elección, las pueden encontrar en el art.18 del reglamento vigente, en su contenido tiene 20 apartes, y en el proyecto de acuerdo las pueden encontrar en el art.13 y el art.15, a su vez tiene 32 apartes en su contenido, dentro del listado de nuevas funciones conferidas al presidente de la corporación, el art.15 #22 establece la función de decretar los recesos solicitados por los concejales y los que considere deban decretarse en las sesiones plenarias y las comisiones conjuntas que preside, muestra dos puntos, que el presidente de la corporación también tendrá la posibilidad de presidir las comisiones conjuntas y que podrá decretar los recesos que él considere, para él con mucho respeto diría que quien ocupe en ese momento pensando a futuro el espacio de la mesa directiva de la presidencia, le estarían confiriendo un poder omnímodo que de cierta manera a su conveniencia pueda decretar los recesos pertinentes y pueda dilatar los debates a su conveniencia, y le estaría restando un protagonismo a la corporación y estaría quizá buscando la manera de que el presidente tomara esa posición, por otro lado el punto 5 que trata de la inclusión del régimen de bancadas, la definición, la notificación, la actuación, las facultades, las intervenciones, el uso de la palabra, el número de intervenciones, las ejecuciones, las sanciones por violación del régimen y constancias, podría decir que lo que se pretende incorporar en el titulo 2 capítulo 3 del proyecto de acuerdo sobre el funcionamiento del régimen de bancadas, dentro de la corporación corresponde a lo descrito en normas superiores, las cuales cumplen con independencia hacia si están integradas o

no están integradas en el reglamento interno de la corporación, y eso lo pueden encontrar en la ley 974 de 2005 que es la ley que habla del régimen de bancadas y de la forma en cómo se deben incorporar a las corporaciones, el punto No.6 habla de un tema muy importante, aprovechando que se encuentran las concejalas, y es la inclusión de la comisión de la equidad de la mujer y su regulación, eso no lo pueden encontrar en el reglamento vigente porque no está, pero en el art.50 del proyecto de acuerdo sí está, y por supuesto es una iniciativa bastante importante, por eso al inicio de su intervención mencionó que la iniciativa del proyecto de acuerdo que su función no es criticar la iniciativa del proyecto de acuerdo, su función es presentar unas consideraciones con respecto a lo que considera no es conveniente dentro del proyecto de acuerdo, y ese aparte del punto 6 que habla de la inclusión de la comisión de la equidad de la mujer redactaría el art.1 de la ley 1981 de 2019, pero no le da el cuerpo a la creación de esa comisión de la mujer, la presentación de un proyecto de acuerdo que reglamente sus funciones diría él que podría ser una opción, o si bien es cierto en ese proyecto de acuerdo debió haberse incluido un capítulo especial para la comisión de la mujer, porque necesitan o es necesario brindar esas garantías, brindar esa reglamentación, brindar esa estructura interna, ese reglamento interno y los temas de los cuales se van a tratar dentro de la comisión de la mujer para poder garantizar que esta comisión tenga la efectividad, tenga la altura que requiere aprovechando que en la corporación hoy hay un número significativo de mujeres que la verdad cambian el rumbo de muchas de las temáticas que son trascendencia en el concejo municipal, cree él que debería presentarse un proyecto de acuerdo por medio del cual se reglamente la comisión de la mujer, pero no obstante con eso, por otro lado la creación de esa comisión como comisión permanente, de ser incluida quedaría como una rueda suelta en el ordenamiento, ya que de acuerdo al parágrafo 2 del art.30 del reglamento vigente se advierte que todo concejal deberá ser parte de una comisión permanente, y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más de ellas, así como tampoco en el proyecto se propone de acuerdo a ese parágrafo cómo quedarían entonces conformadas las comisiones, si ellos analizan el articulo ven que con anterioridad se mencionan las 3 comisiones, pero no se menciona que existirá una cuarta comisión, y como ya lo venía comentando con anterioridad cuál sería la reglamentación de esa comisión dentro de la corporación; el punto 11 del proyecto de acuerdo busca realizar las actualizaciones a los proyectos de acuerdo iniciativa y designación de ponentes, en cuanto a la designación de ponentes el art.109 del proyecto de acuerdo contempla que el termino de días para la presentación de ponencia son 15 días, sin embargo menciona que el ponente tendrá otro tanto para la presentación de esa ponencia dejando la posibilidad de interpretar la norma como si fueran otros 15 días para presentar la ponencia, pero más adelante hay una pequeña contradicción donde menciona el art.111 del proyecto que son 5 días para presentación de ponencia con la posibilidad de otorgamiento hasta de 3 prorrogas dependiendo la calidad del proyecto de acuerdo, de 3 días cada una, esas modificaciones considera él que irían en contravía de los principios que rigen la administración pública en cierta manera, entre ellos el principio de celeridad, en el reglamento vigente para el trámite de un proyecto de acuerdo con la prorrogas que existen se da un promedio de 12 días máximo, y con la modificación que están hablando del proyecto de acuerdo se estarían realizando el mismo trámite en 30 días, lo cual para él significa un grave retroceso a la reglamentación si hablan de una actuación administrativa bajo los parámetros de gestión de

calidad, lo cual podría constituir posiblemente en un hallazgo más adelante, en una auditoría por parte de los órganos de control, les pueden decir que para el tránsito de un proyecto de acuerdo más de 30 días no es conveniente, tienen que garantizar como servidores públicos el principio de celeridad como ya lo venía manifestando, y en esos términos los puntos que tratan de las actualizaciones de los temas de las sesiones presenciales y no presenciales, los ajustes y adiciones en temas de control político, citaciones, informes de gestión, incumplimiento de requerimientos, adiciones a los deberes y derechos de los honorables concejales, inclusión de conflictos de intereses y registro de interés privado, ajustes y modificaciones a las mociones, clases de moción de censura, procedimientos en trámite, modificaciones a las elecciones de los servidores públicos personero y contralor, adición de los deberes de la entidad para la atención al público y términos para resolver, actualización de temas de cabildo abierto, inclusión de la rendición de cuentas y estatuto de oposición con sus respectivos procedimientos; quiere compartir que corresponde a asuntos que están integrados en normas superiores, y por ende jerárquicamente superiores, por lo tanto el simple hecho de no estar incorporadas en el reglamento interno como lo ha venido manifestando no obsta de que sean aplicadas por cuanto su vigencia hace imperativa su aplicación en el funcionamiento de la corporación, eso en concordancia con el art. 6 #13, y el art.7 #20 del presente reglamento, que muestra lo siguiente: articulo 6. Atribuciones constitucionales del concejo: son funciones constitucionales del Concejo, #13. Las demás que la Constitución Política en las leyes especiales y en el régimen legal ordinario aplicable a los municipios y distritos le asigne, eso da la posibilidad de que las atribuciones del concejo hagan caso a la normatividad vigente superior, y el Art.7 habla de las atribuciones legales del concejo, #20. Las demás que estén establecidas y le sean aplicables por las normas vigentes, es decir también las que no estén inmersas en el reglamento interno de la corporación, como ponente ha presentado ciertas consideraciones que fundamentan en razón ciertas inconveniencias de la iniciativa del objeto de estudio, primero considera que el reglamento interno debe ser una herramienta de trabajo práctica, de fácil aplicabilidad, y no es conveniente convertirla en un compendio de normas que harían complicado e inmanejable ese documento, pero eso no significa que por esas consideraciones que hace le esté restando importancia a la iniciativa que tuvo el honorable concejal Alfredo Tarazona, sencillamente está cumpliendo con un deber que es rendir su ponencia luego de hacer el respectivo estudio del proyecto de acuerdo, considera que lo que se propone en el contenido de esa iniciativa en las modificaciones al reglamento interno debe ser objeto de una serie de averiguaciones, de una serie de conceptos que se deben solicitar, que se sustenten mejor para poderlas incluir así mismo como las temáticas importantes que se están tocando en la corporación como la inclusión de la comisión de la mujer, una correcta implementación del estatuto de oposición que como ya lo ha venido manifestando hasta este cuatrienio se empieza a implementar en todas las corporaciones del país, y los demás temas que han venido ahondándose en la tarde, y agradece al presidente por la oportunidad de ser quien presente la ponencia de este proyecto, porque indiscutiblemente todo aprendizaje es necesario y es interesante, y con este proyecto de acuerdo él ha aprendido importantes cosas dentro del funcionamiento administrativo de la corporación, sin embargo por lo anteriormente expuesto propone a la comisión que el sentido negativo de la ponencia presentada sea aprobado, y en

consecuencia de conformidad con el art.83 inciso 2 del reglamento interno vigente sea negado el proyecto de acuerdo y se archive.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS.**

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** saluda a los presentes, expresa que quiere felicitar públicamente al concejal ponente por ese estudio, aunque no lo comparte pero lo felicita porque tomó el tiempo, en efecto le hizo seguimiento a cada uno de los artículos, y está de acuerdo con él en que hace parte de la democracia pensar diferente y sin lugar a dudas hoy reconoce públicamente que el ponente lo hizo bien, en cuanto al estudio del proyecto dista o no comparte algunos criterios, no quiere ahondar en el tema porque la verdad solamente pidió el uso de la palabra para hacer el reconocimiento público, pero además de eso para dejar una constancia, y quiere que la señora secretaria le diga si la abogada que llevó a cabo como objeto contractual actualizar el reglamento interno, la Dra. Deisy Carolina Mantilla se encuentra con ellos.

La Secretaria informa que no se encuentra presente la Dra. Deisy Carolina Mantilla.

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quería dejar esa constancia porque el objeto contractual de esa jurídica fue explícitamente eso, y hoy lamentablemente quiere decirlo, él fue el autor pero jurídicamente ella lo hizo, y hoy muy a su pesar ve que no le interesó y que no cumplió además con el objeto contractual para el cual fue suscrito como un contrato de prestación de servicios, quería dejar su constancia frente a ello, tiene algunos apartes, pero entiende la democracia, la acepta y sin lugar a dudas hoy valora que él haya brindado ese acompañamiento, ese estudio el cual merece el proyecto de acuerdo, quiere compartirle a los que se encuentran presentes que el ultimo reglamento que se actualizó, que se llevó a cabo en ese estudio en la corporación fue en el 2015, hoy están a 2020, por obvias razones en 5 años hay muchas leyes en las cuales se deben incluir, pero en su momento expondrá la situación detalladamente, hoy no quiere extenderse porque sabe que además reconoce que el ponente hizo un buen estudio y que hay suficiente ilustración, la verdad no le interesaría ahondar en el tema, lo acompaña y acata, pero sí quiere dejar esa constancia, por eso se refirió, porque el derecho era que estuviera la jurídica que construyó el reglamento interno, y el objeto contractual es claro quizás en que debería estar presente, pero lamentablemente no está, desconoce los hechos por lo cual no cumplió su objeto contractual.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ.**

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ** saluda a los presentes, felicita al concejal Jhan Carlos porque se ve que desde el día que recibió el proyecto le hizo un estudio claro y muy importante, Colombia es un Estado de Derecho en el cual tienen esa posibilidad de

estudiar y de tener todos la palabra, y agradece que le hayan dado la palabra para felicitar al compañero, ahí no van a entrar en discusión con nadie ni tampoco con el ponente, ni con el que presentó el proyecto tampoco, sino que quiere felicitar al ponente por ese estudio que hizo articulo por articulo de ese proyecto tan importante para ellos en especial, no sabe si los compañeros le hicieron el estudio a este proyecto y vieron los artículos que se quieren modificar, pero los invita a hacer el estudio, porque si no hacen el estudio después se van a arrepentir, se acordarán de él, una cosa es estar en la mesa directiva y otra cosa es estar de concejal sentado, una cosa es ser vicepresidente y otra cosa es ser segundo vicepresidente, entonces quiere invitarlos a hacer el estudio, ya que la ponencia va negativa su voto será positivo a esa ponencia negativa.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA.**

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** felicita al ponente, manifiesta que siempre ha reiterado y siempre lo hará, que no se equivocó en dar el voto positivo para la presidencia del concejal Alfredo Tarazona, porque él tiene un ojo muy buen puesto que le concedió la oportunidad al compañero Jhan Carlos, que le dio el buen tramite que se merece el proyecto, es un proyecto muy bueno y en la ponencia él lo reitera que no es malo, pero dijo en la exposición que hay que hacerle un estudio más juicioso. Pregunta a la señora secretaria quién firmó el concepto jurídico del proyecto de acuerdo para dejar constancia en el audio.

La Secretaria informa que el concepto jurídico fue firmado por la Dra. Priscila Angulo Porras.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA.**

El Honorable Concejal **GERMAN DURÁN USEDA** expresa que era para preguntar quién había firmado el concepto y dejar en audio la constancia.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** continua la discusión de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista contestando para la votación de la ponencia:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 007
DURAN USEDA GERMAN	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
OLARTE RAMÍREZ MARCOS	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO

RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
TARAZONA MATAMOROS ALFREDO	POSITIVO
VERA PEDRAZA JOSE NICANOR	AUSENTE
VOTOS POSITIVOS	**6**
CONCEJALES AUSENTES	**1**

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 6
Concejales ausentes: 1

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que aprobada la ponencia negativa, según el reglamento interno art.83 se archiva el proyecto de acuerdo. Solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Proposiciones y varios.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** pregunta a la Secretaria si se encuentran proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria informa que no se encuentran proposiciones sobre la mesa.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA.**

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa que no pertenece a la comisión pero quiere darles un saludo muy cordial, hoy estuvieron en el debate con las empresas de servicios públicos prácticamente hasta faltando un cuarto para las 4 pm, así estén cansados y así el cuerpo no dé más pero quisieron ser responsables y estar todo el debate en el concejo, se retiró un momento para comer algo y volvió, porque para es los eligieron, agradece que le permitan estar en la comisión, no quiso intervenir en el debate porque es una decisión que se había tomado de ya tener entendido el tema del proyecto de acuerdo, pero él no está de acuerdo con las consideraciones del compañero ponente, quiere ser claro en que respeta la posición de cada cual, pero interviene para darle respuesta al compañero José Alexander Esparza, él sí estudió el proyecto, y el compañero Jhan Carlos dice que si se eligiera a la mesa directiva ahorita en julio en el segundo periodo de sesiones ordinarias y el partido toma la decisión de cambiarse, en la mesa directiva se elige vicepresidente de oposición y el partido toma la decisión de pasarse al equipo de gobierno ¿qué pasaría? Estarían contrariando el estatuto de oposición, y si se eligen en octubre y en noviembre, y entonces en enero el partido también se cambia ¿no es lo mismo? Es un argumento totalmente bajo de peso, y lo otro que el ponente dice es que en algunas disposiciones se está contrariando la norma superior, pero les cita el reglamento interno,

no cita la norma superior, no citó la norma que dice que no se puede hacer eso ¿por qué? Porque es que no hay una norma, hay un vacío jurídico que regle como tal esa actuación del concejo, ¿qué lo regla? El reglamento interno que es lo que se está presentando para hacer, la norma superior no existe, no hay norma superior que regule eso, igual cuando preguntaba que qué pasaba si se votaba positiva una ponencia negativa, pues se hunde el proyecto porque así está en el reglamento interno, no porque exista norma superior porque no la hay, cada concejo adopta su reglamento interno, entonces esos temas quería dejarlos claros, no intervino para no entorpecer del debate del proyecto de la comisión, pero sí quería dejarlo claro porque queda como si ellos no hubieran estudiado el proyecto de acuerdo o como si él fuera brutico, y él sí le pide a Dios todos los días que le dé sabiduría, de igual manera está de acuerdo con el ponente en el tema de la comisión de la mujer, hay que presentar el proyecto de acuerdo porque es de ley y están prevaricando porque esa ley es del 2019, y lo dice en esos términos para que asuman esa responsabilidad de asumir ese reto de constituir esa comisión de la mujer y darle esa importancia que la mujer se merece, pero además en esa comisión pueden estar también caballeros acompañando a las mujeres, entonces la mesa directiva designa a esa comisión, ha estudiado la norma y debe ser una comisión permanente con todas las funciones, porque en el estudio de la ponencia vio también que no había claridad de si debía ser una comisión permanente o no, pero sí debe ser una comisión permanente, está claro en la norma, entonces ahí también se podría haber aprobado de esa forma y después se adoptaban las funciones como tal de manera interna mediante una resolución.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS.**

El Honorable Concejal **ALFREDO TARAZONA MATAMOROS** expresa que quiere reiterarle su gratitud y amistad incondicional al compañero Jhan Carlos, las diferencias políticas se tienen que quedar ahí en ese recinto y continuará siendo su amigo incondicional si Dios se lo permite, que no sienta ni crea que hay alguna diferencia o inconformismo por parte suya, al contrario, lamentablemente la jurídica no se hizo presente, no cumplió el objeto contractual, el señor secretario Pablo Laguado hará lo pertinente frente a ese CPS, ya que no cumplió su finalidad ni el objeto contractual del mismo, quiere también decirle a los compañeros que si bien es cierto se han llevado 3 estudios del reglamento interno, en el 2013, 2014 y 2015, y el ponente hizo ver que de repente siempre eran dos o tres artículos y que esta vez se habían excedido, o de alguna manera se lo hizo ver, no sabe si está equivocado, quiere contarle a la corporación y en especial al ponente que todo lo que se planteó es conforme a la ley y se adoptó y se busca adoptar, porque él no pierde la esperanza de que pueden lograr hacer las cosas bien porque además es un deber como concejales de actualizar las normas, y en ese orden de ideas también la historia, y no lo dejan mentir de que por ejemplo en el proyecto de acuerdo del plan de desarrollo que tuvieron tantas dificultades, que tuvieron que construirlo, modificaron más de 200 metas los 19 concejales, a pesar de que le pagaron 500 millones a un personaje a ellos no les dieron un peso, pero sí construyeron más del 70% del plan de desarrollo, lo cual quiere decir que no lo podían sacar en 3

días como de alguna manera se puso en tela de juicio de que no podían extenderse, lamentablemente lo que no queda en un reglamento no se puede realizar, lo que busca él con eso es darle la oportunidad si suceden esas cosas, como también le pasó al concejal Jhan Carlos en este estudio que no fueron suficientes los 3 días porque realmente hay proyectos que ameritan más, y si no quedan claros pues quedan cojos porque no se van a poder llevar a cabo en 3 días, a no ser de que de manera irresponsable como concejal ponente presente una ponencia en 3 días donde hay más de 400 artículos como lo fue el plan de desarrollo, y en este caso hoy que el concejal Jhan Carlos no lo deja mentir que también presentó varias prorrogas para poder presentar de manera responsable una ponencia, y no quiere que quede entredicho que él como autor del proyecto de acuerdo lo está armando para él, no porque gracias a Dios en la historia de Floridablanca el único que ha logrado ser elegido dos veces presidente de la corporación ha sido él, ni siquiera tiene asomo de intención de volverse a postular, para lo cual está tratando de ayudar a mejorar un proyecto de acuerdo no para él, ay sería el siguiente año la mesa directiva que la corporación decida, y de ahí en adelante obviamente cada vez que haya una nueva ley, por eso decía que respeta pero no está de acuerdo, porque la última modificación se realizó en el 2015, hoy están a 2020, cuántas leyes han podido salir que deben adoptar en la corporación en 5 años, muchas, y aquí no aplica la ley de Murphy como lo decía el compañero Jhan Carlos, que porque eran normas jerárquicamente hablando que se debían aplicar y se tenían que dar por hechos, no está de acuerdo con eso, lo que no quede en un reglamento pues no está y no se puede realizar y empiezan los yerros jurídicos y los vacíos jurídicos, él como concejal responsable por eso quiso como presidente de la corporación presentar ese proyecto de acuerdo única y exclusivamente para actualizar las leyes que se han venido aprobando desde el senado y aplicándolas ellos como el deber ser constitucionalmente, tienen que hacerlo, y los invita, no hoy porque claramente fue archivado el proyecto, y él se unió a eso primero porque no estaba la jurídica, segundo porque tiene que haber claridad absoluta en dónde se debe dar estudio porque en eso también le asalta una duda gigante y hoy no quiere hablar de lo sucedido, hoy quiere hablar es del futuro, y los invita y quiere agradecer al compañero José Alexander Esparza, le parece acertado a lo que él está invitando, a que lean el proyecto de acuerdo, le parece bueno y considera que es importante que lo hagan todos, porque los proyectos de acuerdo iniciativa de ellos son para eso, para estudiarlos y analizarlos, y ojalá que los corporados hubieran hecho proposiciones para poder mejorarlo, eso era lo que él soñaba hoy, pero por decisión de ellos lo hundieron y él se unió a eso, por eso votó positiva la postura que fijó el ponente, pero sí los invita a estudiar el proyecto de acuerdo, si bien es cierto si hay leyes y no las actualizan no quiere decir que porque sea una ley tengan que aplicarla, tienen que acogerse y el reglamento debe ser actualizado y esa era su postura, referente al punto 2 decía que no era viable porque de alguna manera se pueden cambiar las posturas de los partidos a veces de coalición, a veces de oposición, independientes, todos saben que solamente se pueden cambiar esas posturas dos veces en todo el periodo, en los 4 años no se puede cambiar sino dos veces, la postura que ellos tomaron en enero o en febrero quizás algunos, el ponente lo mencionó que es de oposición, él es de gobierno y así cada uno de ellos, y no pueden cambiarse sino otra vez, no más, entonces para ello la postura del ponente es que no es viable elegir la mesa directiva porque se pueden cambiar, tampoco está de acuerdo con eso,

porque la tesis sería entonces que esperaran a elegir al año entrante para saber quién se va a cambiar o quién no se va a cambiar, lo cual no es coherente porque si bien es cierto este año ya Jhan Carlos tomó una postura como oposición, y él habla en nombre propio como coalición o gobierno, así la cambie ese año pues ya se tiene que tomar una posición este año, no importa la fecha que sea pero el único periodo que se puede elegir una mesa directiva el mismo año para dar inicio es el primero, porque obviamente no tiene anterioridad ningún efecto, por esa razón considera que el concejal Jhan Carlos debe retomar y analizar, y que ojalá los concejales presentes revisen, es absurdo pensar que la mesa directiva se tenga que elegir el año entrante, y es un error garrafal pensar que se está hablando en tiempos de 30 días hábiles para presentar una ponencia, eso no es cierto y él no lo compartiría, y si fue error de redacción van a corregirlo, pero sin lugar a dudas está seguro que no se planteó de esa manera, se planteó como el mismo ponente lo mencionó pero que después se contradijo, máximo 3 prorrogas de 3 días, eso suma 9 días, en cuanto a las normas superiores ya mencionó que se tiene que aplicar la ley y se tiene que tener en cuenta lo del tema de la comisión de la mujer, el estatuto de la oposición, y todas las leyes que hayan salido hasta la fecha, la obligación de ellos es esa, él no está cañando, no le gusta cañarle a nadie, está diciendo es la verdad, y esperará como autor del proyecto que le den la oportunidad así tengan que corregirlo, porque sin lugar a dudas pueden haber unos errores, él no se está cerrando a que no haya pasado, revisarán nuevamente pero no solamente él, sino ojalá todos los concejales para que les ayuden a aportar, para que les ayuden a presentar cosas propositivas que se logre mejorar la bitácora, esa va a ser la biblia de ellos, la que les va a enseñar qué camino deben seguir en cada situación, entonces deja ahí su intervención. Solicita permito para retirarse, está en el recinto desde las 8 am, no pudo almorzar, picó un detalle que los invitaron, pero solicita el permiso para poderse retirar.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** concede el permiso para retirarse al Honorable Concejal Alfredo Tarazona. Solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que ha agotado el orden del día.

El Presidente de la comisión Honorable Concejal **JORGE PINZÓN MEDINA** expresa que agotado el orden del día a las 5:50 p.m., se levanta la comisión y cita hasta nueva orden.

JORGE PINZÓN MEDINA.
Presidente

ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
Secretaria de comisión

ELABORO: Laura Susana Rengifo Lengerke.
CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL